

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

EDATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

2024

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, NOVIEMBRE DE 2025

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRIGUEZ
Subcontralor

RONALD ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

LENITT ELIANA LÓPEZ CARMONA
Profesional Universitario 2
Líder de Equipo de Auditoría

FABIÁN ALBERTO ÁLVAREZ RUÍZ
Profesional Universitario 1

LEONAR ERNESTO DAZA HERNÁNDEZ
Profesional Universitario 1

ANA DELIA MARTÍNEZ HURTADO
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL TELECOMUNICACIONES

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. OBJETIVO	7
2. RESPONSABILIDADES	8
2.1 RESPONSABILIDADES DE EDATEL S.A. EN LIQUIDACIÓN.....	8
2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN ..	8
3. HECHOS RELEVANTES	11
4. PRONUNCIAMIENTOS	15
4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	15
4.2 GESTIÓN FINANCIERA	16
4.2.1 Opinión Financiera 2024.....	16
4.2.2 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas	17
4.2.3 Resultados Evaluación Litigios y Demandas	19
4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	20
4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal	21
4.3.1.1 Concepto de Presupuesto.....	21
4.3.2 Concepto Gestión y Resultados.....	24
4.3.2.1 Planeación y Resultados.....	25
4.3.2.2 Gestión Contractual.....	32
4.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental	34
4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	35
4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ...	36
4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	38
4.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	41
4.8 VIGILANCIAS FISCALES	41
5 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	42
5.1.1 Gestión y Resultados.....	43
5.1.1.1 Gestión contractual	43

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR Edatel S.A. "En liquidación", vigencia 2024.....	16
Cuadro 2. Conciliación litigios y demandas Edatel S.A. "En liquidación". (Cifras en millones de pesos)	19
Cuadro 3. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	21
Cuadro 4. Sobre ejecución de ingresos. (Cifras en millones de pesos).....	22
Cuadro 5. Sobre ejecución de gastos. (Cifras en millones de pesos).....	23
Cuadro 6. Resultado Objetivos Estratégicos Edatel S.A. "En liquidación" 2024. (Cifras en porcentajes).....	26
Cuadro 7. Resultados índices de eficacia y eficiencia en proyectos 2024.....	29
Cuadro 8. Muestra contractual por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)	32
Cuadro 9. Proyectos de Gestión Ambiental 2024. (Cifras en pesos).....	34
Cuadro 10. Calificación Control Fiscal Interno	36
Cuadro 11. Calificación del Plan de Mejoramiento	37
Cuadro 12. Evaluación Información de la Cuenta Rendida	39
Cuadro 13. Vigilancia Fiscal.....	41
Cuadro 14. Consolidado de hallazgos AFGR Edatel S.A. "En liquidación 2024. (Cifras en pesos).....	42
Cuadro 15: Recálculos con el AIU incluido	44
Cuadro 16: Cálculo del IVA con nuevo AIU incluido	45

LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Resultados objetivos estratégicos, vigencia 2024	28
Gráfico 2. Resultado de Eficacia Planes y Proyectos 2024	30
Gráfico 3. Resultado de Eficiencia Planes y Proyectos 2024	30

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 Edatel S.A. "En liquidación".....	55
Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2024 Edatel S.A. "En liquidación".....	56
Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 Edatel S.A. "En liquidación".....	57
Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 Edatel S.A. "En liquidación".	58
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio Edatel S.A. "En liquidación".....	59
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo Edatel S.A. "En liquidación".....	60
Anexo 7. Definición de la materialidad financiera - PT04 Hoja 3 Materialidad Financiera.....	61
Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024 Edatel S.A. "En liquidación".	63
Anexo 9. Ejecución de Gastos, vigencia 2024. Edatel S.A. "En liquidación".	64
Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos Edatel S.A. "En liquidación" 2024-2023.....	65
Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto - PT04 Hoja 4 Materialidad de Presupuesto).....	66
Anexo 12. Reporte: Módulos de anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación", Módulo Anexos de Presupuesto.....	68
Anexo 13. Reporte: Módulo de Anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación", Módulo Anexos Adicionales.....	69
Anexo 14. Reporte Módulos de anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación", Módulo Gestión Financiera.....	70

1. OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

Opinión sobre los estados financieros: evaluación técnica que permite determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados (incluye la evaluación de la contratación y de los planes y resultados institucionales).

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGR contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

2. RESPONSABILIDADES

2.1 RESPONSABILIDADES DE EDATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la entidad EdateL S.A. "En liquidación" es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N° 0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces, y, cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros, su estructura y contenido, incluyendo las revelaciones.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.
- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional y los resultados obtenidos frente

a los objetivos estratégicos y misionales, y cumple los planes, programas y proyectos.

- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

3. HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Edatel S.A. "En liquidación", vigencia 2024. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco de los **estados financieros** en su conjunto, el **presupuesto ejecutado**, la **gestión institucional** y los **resultados** obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la formación de la opinión integral emitida por el órgano de control fiscal, así:

1. Decisión de liquidación de la sociedad

El hecho de mayor importancia por la repercusión en todo el funcionamiento de la empresa fue la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria del 18 de octubre de 2024 de disolver la sociedad, y, en consecuencia, dar inicio al proceso de liquidación voluntaria de la misma. Se designó como liquidador a Felipe Mutis Téllez, nombramiento que fue aceptado y debidamente inscrito en el registro mercantil. Esta situación, implica que, por expreso mandato legal, la Compañía "no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación" (artículo 222 del Código de Comercio). En ese orden de ideas, Edatel solo puede ejecutar los actos tendientes a su inmediata liquidación. Sin perjuicio de lo anterior, la ley también dispone que Edatel debe continuar y concluir las operaciones sociales pendientes. En consecuencia, la empresa continúa prestando el servicio a los clientes que tenían contratado el servicio, pero efectuó el cierre de ventas en la red de cobre en el último trimestre del año. Adicionalmente, la reducción de usuarios en un -41% resultó en una disminución de los ingresos por servicios de -72%, de acuerdo con el Informe de Gestión 2024 Edatel S.A "en liquidación".

2. Resultado Integral

Edatel S.A. "En liquidación" tuvo un **fuerte deterioro financiero** en el año 2024, como consecuencia de la caída de los ingresos en un 22,47%, la cual no fue compensada por la reducción de costos, lo que llevó el **EBITDA a ser negativo**, al pasar de \$2.460 millones en 2023 a -\$8.939 millones en el año 2024, dando como resultado un aumento significativo de la pérdida neta del 48,88% al pasar de -\$31.401 millones en el año 2023 a -\$46.749 millones en el año 2024 y un

empeoramiento drástico del margen de rentabilidad al pasar de un margen neto negativo del -23,7% al -45,5% en el periodo 2023-2024.

El motivo de este deterioro obedece al decrecimiento de los ingresos en \$29.782 millones (22,47%), al pasar de \$132.529 millones en el año 2023 a \$102.747 millones en el año 2024, lo cual tiene como causa **principal, la desaceleración en los servicios home y telefonía básica prestados por red de cobre**. Los ingresos acumulados se han visto impactados, según explica el sujeto de control, por la mayor competencia en velocidad de descarga ofrecidos por otros operadores, toda vez que la red de Edatel S.A. es en un 90% en cobre y el restante 10% en HFC y GPON.

3. Opinión sobre los estados financieros:

Indicadores financieros

Los márgenes de rentabilidad de Edatel S.A. "En liquidación" empeoraron significativamente entre el año 2023 y 2024.

- **Margen Operacional:** cayó del -25% al -39%, lo que muestra que la operación del negocio no es rentable y se está volviendo menos eficiente. Esto se debe a que la caída de las ventas (-22.5%) fue mayor que la reducción de costos.
- **Margen Neto:** empeoró del -23% al -45%. Esto indica que la empresa pierde \$0.45 por cada peso vendido, una situación que casi duplica la pérdida del año anterior. La caída en las ventas y los altos gastos operativos, sumados a los \$22.121 millones en intereses pagados, son las principales causas.

Ineficiencia y Riesgo Financiero

Los indicadores de eficiencia y flujo de caja revelan un deterioro grave:

- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** pasó del -13% al -24%, lo que significa que los accionistas están perdiendo valor sobre su inversión. La empresa no solo no genera ganancias, sino que está consumiendo el capital de sus dueños.
- **Rentabilidad de los Activos (ROA):** cayó del -6% al -10%, lo que sugiere una gestión de activos cada vez más ineficiente.
- **EBITDA:** este indicador pasó de ser positivo en 2023 (+\$2.460 millones) a ser negativo en 2024 (-\$8.939 millones). Esto es una señal de alarma, ya que la

empresa no genera suficiente flujo operativo para cubrir sus gastos básicos, lo que le impide financiar sus intereses y la obliga a buscar recursos en deuda o capital.

4. Evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución del gasto:

- No cumplimiento del Régimen de Contabilidad Presupuestal:

La empresa no cumplió con el régimen de Contabilidad Presupuestal, al no manejar los libros para registrar las operaciones que afectaron el ingreso y el gasto en la vigencia 2024, como lo establece el artículo 11 de la Resolución Orgánica de 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República.

- Sobre ejecución presupuestal de ingresos:

En la información registrada por la entidad en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), categoría CUIPO, se evidenció una sobre ejecución presupuestal en los rubros Ingresos Corrientes y Recursos de Capital por \$5.021 millones lo que representa un 3,49% del total recaudo de ingresos, adicionalmente fue ejecutado omitiendo el trámite de adiciones (modificaciones) presupuestales requerido para justificar el exceso como lo establece el artículo 10 de la Resolución Orgánica 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República.

- Sobre ejecución presupuestal de gastos:

En la información registrada por la entidad en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), categoría CUIPO, se evidenció una sobre ejecución presupuestal en el rubro Gastos de operación comercial por \$5.158 millones, lo que representa un 3,92% del total de gastos ejecutado, adicionalmente fue ejecutado omitiendo el trámite de adiciones (modificaciones) presupuestales requerido para justificar el exceso como lo establece el artículo 10 de la Resolución Orgánica 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República.

5. Concepto sobre la gestión y resultados:

- Omisión reiterada y sistemática de la obligación de publicar en SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual

Se constató que existe una disparidad entre el número de contratos reportados en el sistema de rendición de la cuenta Gestión Transparente y el Sistema Electrónico

para la Contratación Pública (SECOP II) lo que demuestra que, para esta nueva vigencia, continúa la inobservancia de la ley 2195 de 2022 que se viene presentando en años anteriores.

- Recurrencia en la liquidación del concepto de AIU en un porcentaje superior al establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato número 5200000559

Para vigencia 2024 se evidenció que se presentó nuevamente el pago por mayor valor por el concepto de AIU en el contrato de Facility Management, que ya se había identificado y trasladado como hallazgo con incidencia fiscal en la Auditoría Financiera y de Gestión Edatel S.A efectuada en el año 2022, por el pago del 11% y no del 10% pactado contractualmente para la Administración, Imprevistos y Utilidad del servicio de aseo y cafetería.

Estos hechos son relevantes en tanto representan situaciones que afectaron la calidad de la información evaluada y/o el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, y fueron tenidos en cuenta en la formación del juicio profesional del equipo auditor.

4. PRONUNCIAMIENTOS

4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados practicada, emite concepto de **Fenece** la cuenta fiscal rendida por la entidad Edatel S.A. "En liquidación", correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- La Opinión Financiera emitida por el equipo auditor **Limpia o sin salvedades**
- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal obtenido **Con salvedades** por no cumplir con el Régimen de Contabilidad Presupuestal, al no manejar los libros para registrar las operaciones que afectaron el ingreso y el gasto en la vigencia 2024, como lo establece el artículo 11 de la Resolución Orgánica de 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República; y la sobre ejecución presupuestal de ingresos por \$5.021 millones y de gastos por \$5.158 millones, omitiendo el trámite de adiciones (Modificaciones) presupuestales requerido para justificar el exceso, en contravía de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Orgánica 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia: 89,9 %
- Eficiencia: 86,7 %
- Economía: 99,8 %

Estos resultados evidencian un manejo **adecuado** de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Se fenece la cuenta fiscal 2024 salvo por las operaciones relacionadas con la configuración de una observación con presunta incidencia fiscal, valorado en \$2.191.554; de los cuales \$1.673.385 afectan el feneamiento de la cuenta fiscal

2024 y los \$518.169 restantes el fenecimiento del año 2025, por tratarse de pagos de obligaciones de la vigencia 2024 (meses de servicio de octubre, noviembre y diciembre de 2024) efectuados en el año 2025 en cumplimiento de la forma de pago del contrato, pactado a noventa (90) días. Dicha observación será trasladada al proceso de Responsabilidad Fiscal correspondiente por valor de \$2.191.554; sin embargo, la Contraloría Distrital de Medellín considera que no afectan de manera sustancial la razonabilidad de la información financiera ni el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, motivo por el cual se mantiene el fenecimiento de la cuenta rendida por la entidad.

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR Edatel S.A. "En liquidación", vigencia 2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			Limpia o Sin salvedades	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%		Con salvedades	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	77,3%	73,6%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	99,8%	99,8%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	83,1%	86,7%	99,8%		
TOTAL PONDERADO	TOTALES		85,9%	86,7%	99,8%	FENECE	
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: PT 04-AF Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión – Hoja 10. Fenecimiento.

4.2 GESTIÓN FINANCIERA

4.2.1 Opinión Financiera 2024

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de la entidad Edatel S.A. "En liquidación" al 31 de diciembre de 2024 (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la Opinión:

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los estados financieros con el propósito de emitir una opinión sobre si estos fueron preparados, en todos los aspectos significativos, conforme con el marco contable aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco del control fiscal asignado a esta entidad.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades que afectaran la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Opinión Limpia o sin Salvedades:

El equipo auditor determina que los estados financieros de Edatel S.A. "En liquidación" presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, conforme al marco normativo contable aplicable para empresas que cotizan en el mercado de valores y que captan y administran ahorro público, el cual incorpora los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

4.2.2 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas

Edatel S.A. "En liquidación" no está obligada a realizar y reportar la conciliación de operaciones recíprocas ante la Contaduría General de la Nación, dado que es una sociedad de economía mixta cuya participación del sector público es inferior al cincuenta por ciento (50%), sin embargo, sí realiza Conciliación de saldos con sus compañías relacionadas (Une, Colombia Móvil y Emtelco).

Se han identificado partidas conciliatorias de tipo temporal en el cruce de saldos entre compañías, que impide la compensación total de las Cuentas por Cobrar de Edatel S.A. "En liquidación" y las Cuentas por Pagar de UNE.

Estas diferencias son atribuibles a inconsistencias operativas en el manejo de la cartera, tales como:

- Saldos remanentes por la migración de cartera entre diferentes sistemas de facturación.
- Saldos de cartera de años anteriores pendientes de formalización de castigo.
- Valores que aún no han sido retirados o ajustados en los facturadores.

Igualmente se han identificado partidas conciliatorias de naturaleza permanente en el cruce de saldos entre el registro de Edatel S.A. "En liquidación" (Cuentas por Cobrar) y el de Colombia Móvil (Cuentas por Pagar), y son atribuibles a dos factores principales:

- **Diferencia por IVA (Generado vs. Descontable):** La discrepancia concuerda **exactamente con el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Esta diferencia es la consecuencia lógica de que ambas entidades aplican el tratamiento fiscal correcto, pero desde perspectivas opuestas: Edatel S.A. "En liquidación" lo registra como **IVA Generado** (incluido en la cuenta por cobrar), mientras que Colombia Móvil lo registra como **IVA Descontable** (excluido de su gasto o costo).
- **Transacción de Recobro:** Dado que la operación es un recobro o traslado de gastos (y no una venta tradicional), **no genera la eliminación contable típica de "Ingreso vs. Gasto"** en el estado de resultados del grupo.

Sin embargo, estas partidas conciliatorias **no son errores contables**, sino saldos **pendientes de compensación** en las cuentas por cobrar y pagar (el IVA no compensado) que se origina en la diferencia de registro. Este saldo debe ser reconocido y se mantiene como una **partida conciliatoria definitiva** hasta que se realice su liquidación o ajuste formal.

Adicionalmente, existe partida conciliatoria por efecto temporal de Impuestos en el cruce de saldos entre las cuentas de Edatel S.A. "En liquidación" y Emtelco, la cual se origina por un efecto fiscal relacionado con la retención en la fuente (Retefuente) y surgen porque Emtelco no realiza el registro del anticipo de la Retefuente que Edatel S.A. "En liquidación" le practica sobre los pagos.

Esta diferencia tiene un carácter temporal y se resuelve mediante un ajuste a nivel de la cuenta contable local Intercompañía, lo que permite la correcta compensación de saldos entre ambas entidades.

Conclusión: los saldos entre Edatel S.A. "En liquidación" y sus compañías relacionadas (Une, Colombia Móvil y Emtelco) presentan un control y seguimiento adecuado. Las partidas conciliatorias más relevantes se originan en el tratamiento

fiscal y no en fallas contables, mientras que las de menor cuantía requieren su depuración y ajuste definitivo.

4.2.3 Resultados Evaluación Litigios y Demandas

Durante la auditoría financiera realizada a Edatel S.A. "En liquidación" con corte al 31 de diciembre de 2024, la revisión de la conciliación de litigios y demandas no reveló incorrecciones materiales que afectaran la razonabilidad de los estados financieros.

A continuación, se presenta el análisis de dicha cuenta:

Cuadro 2. Conciliación litigios y demandas Edatel S.A. "En liquidación". (Cifras en millones de pesos)

TIPO DE DEMANDA	CONCILIACIÓN DE LOS LITIGIOS Y DEMANDAS: VALORES REPORTADOS EN EL INFORME RENDIDO POR APLICATIVO GESTION TRANSPARENTE VS EL INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS REPORTADO POR LA OFICINA JURÍDICA DE EDATEL S.A. A 31 DIC 2024				
	CONCEPTOS Y VALORES DE LITIGIOS Y DEMANDAS EN EL INFORME DE LA OFICINA JURÍDICA DE EDATEL S.A		INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS REPORTADO POR EDATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" EN GESTIÓN TRANSPARENTE	DIFERENCIAS	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	VALOR
DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD	CIVILES	0	CIVILES	0	\$0,00
	ADMINSITRATIVAS	148	ADMINISTRATIVAS	148	\$0,00
	TRIBUTARIOS Y FISCALES	9	TRIBUTARIOS Y FISCALES	9	\$0,00
	LABORALES	934	LABORALES	934	\$0,00
	OTRAS DEMANDAS	0	OTRAS DEMANDAS	0	\$0,00
	SUBTOTAL	1.091	SUBTOTAL	1.091	\$0,00
	SOPORTES INVESTIGACIONES	0	SOPORTES INVESTIGACIONES	0	\$0,00
TOTAL	1.091		1.091	\$0,00	

Fuente: Rendición de Cuentas 2024 – Edatel S.A "En liquidación". Elaboró: Equipo auditor.

El cuadro anterior refleja los litigios y demandas contra Edatel S.A. "En liquidación" al 31 de diciembre de 2024, totalizado en \$1.091 millones.

Este valor incluye: \$148 millones en demandas administrativas, \$9 millones en tributarias y fiscales, \$934 millones en laborales.

La conciliación entre lo reportado por la oficina jurídica de Edatel S.A. "En liquidación" y el aplicativo "Gestión transparente" no mostró diferencias.

Igualmente, esta cifra fue reconocida como provisión en la estructura del pasivo en la cuenta 271005 litigios y demandas.

4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: Razonable, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 3. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	Concepto Gestión Presupuestal	Concepto Gestión y Resultados
Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión.

4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad (anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

4.3.1.1 Concepto de Presupuesto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto de la vigencia 2024, que comprende los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 8 y 9), en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2024.

El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamenta en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, se establecieron incorrecciones por

\$122.206 millones, el 4% del total de la ejecución de ingresos e incorrecciones por \$68.961 millones, el 2% del total de la ejecución de gastos, al cierre del período. Estas incorrecciones son materiales, pero no tienen efecto generalizado en la contabilidad de la programación y ejecución del presupuesto; incorrecciones que afectaron el concepto de presupuesto.

A continuación, se describen los hechos irregulares establecidos en la auditoría que fundamentan el concepto modificado:

Ejecución Presupuesto de ingresos:

La ejecución del presupuesto de ingresos de Edatel S.A. "En liquidación" se presenta con base en criterios contables, dado que la entidad no lleva registros presupuestales independientes. En su lugar, el presupuesto de ingresos se construye a partir de la depuración de los registros contables realizada por el área de Contabilidad en el sistema SAP, reflejando únicamente ingresos efectivamente recaudados.

Al analizar la programación y ejecución de ingresos reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), dentro de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) correspondiente a la vigencia 2024, se evidencia una sobre ejecución en los Ingresos Corrientes y Recursos de Capital por un valor de \$5.021 millones, lo que representa un 3,49% del total recaudo de ingresos.

Adicionalmente, fue ejecutado omitiendo el trámite de adiciones (modificaciones) presupuestales requerido para justificar el exceso como lo establece el artículo 10 de la Resolución Orgánica de 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República.

Cuadro 4. Sobre ejecución de ingresos. (Cifras en millones de pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	SOBRE O SUB EJECUCIÓN	%
1	INGRESOS	131.957	143.883		
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	4.312	11.217		
1.1	INGRESOS CORRIENTES	114.575	116.028	1.453	1,3%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	13.070	16.638	3.568	27,3%
		TOTAL SOBRE EJECUCIÓN		5.021	3,49%

Fuente: EDATEL S.A "En liquidación", Cálculos equipo auditor.

Ejecución Presupuesto de gastos:

En cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos, el control se realiza mediante la depuración de los registros contables efectuados por el área de Contabilidad en el sistema SAP, los cuales reflejan únicamente gastos efectivamente incurridos. Esto se debe a que Edatel S.A. "En liquidación" no lleva registros presupuestales independientes para el gasto, por lo que la ejecución presupuestal se determina con base en criterios contables.

Del análisis de la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), dentro de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) para la vigencia 2024, se identifica una sobre ejecución en los gastos por valor de \$5.158 millones, lo que representa un 3,92% del total de gastos ejecutado.

Adicionalmente, fue ejecutado omitiendo el trámite de adiciones (modificaciones) presupuestales requerido para justificar el exceso, como lo establece el artículo 10 de la Resolución Orgánica de 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República.

Cuadro 5. Sobre ejecución de gastos. (Cifras en millones de pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN GASTOS	SOBRE O SUB EJECUCIÓN	%
2	GASTOS	126.512	131.670		
2.1	FUNCIONAMIENTO	23.999	11.836	(12.163)	-50,7%
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	-	
2.3	INVERSIÓN	12.717	11.998	(719)	-5,7%
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	89.796	107.836	18.040	20,1%
		TOTAL SOBRE EJECUCIÓN		5.158	3,92%

Fuente: EDATEL S.A "En liquidación". Cálculos equipo auditor.

Concepto Con Salvedades

El presupuesto de Edatel S.A. "En liquidación", refleja la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos y directrices de presupuesto 2024 de la Dirección de Planeación Financiera en lo que respecta

al ciclo presupuestal, es decir, con la programación, elaboración, presentación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "Fundamento del concepto con salvedades".

Adicionalmente, se evidenció que Edatel S.A. "En liquidación" no maneja libros de contabilidad presupuestal conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución Orgánica de 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República, para registrar las operaciones que afectaron el ingreso y gasto en la vigencia 2024, dado que el presupuesto es de base contable.

Igualmente, el Artículo 10 Información presupuestal de las entidades no sujetas al EOP y al Decreto 115 de 1996 expedido por la Presidencia de la República de Colombia: *"Estas entidades deberán reportar la información de programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos. **Para los ingresos, lo proyectado con sus modificaciones** y en la ejecución, los recaudos. **Para los gastos, la proyección con sus modificaciones** y en la ejecución las obligaciones y pagos, y para las cuentas por pagar, la obligación y pago..."*

Estas mismas deficiencias, hicieron parte de los hallazgos detectados en la Auditoría Financiera y de Gestión Edatel S.A. vigencia 2023, como incorrecciones presupuestales, sobre las cuales la empresa elaboró un plan de mejoramiento en la vigencia 2024, con un plazo de ejecución que se extiende hasta octubre de 2025.

En consecuencia, este informe no presenta nuevas observaciones sobre dichos puntos. El equipo auditor verificará el cumplimiento de las acciones después de la fecha final de la acción de mejoramiento.

4.3.2 Concepto Gestión y Resultados

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal "es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

Concepto Con Observaciones

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de Edatel S.A. "En liquidación" es **con Observaciones** producto de la Gestión Contractual, de la eficiencia y eficacia del Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Plan Empresarial, Plan Institucional, Plan de Acción u operativos (según aplique) como se describe a continuación:

- Los indicadores evaluados en los objetivos estratégicos, arrojaron como resultado una calificación de 64,9%, calificación afectada en gran parte por el incumplimiento de los siguientes márgenes: Ebitda, margen Ebitda, margen operacional y margen neto, los cuales a pesar de ser proyectados como positivos, arrojaron resultados negativos, causado por el decrecimiento de los ingresos en \$29.782 millones (22,47%), en el año 2024 con respecto al año 2023.
- Por su parte la eficiencia y eficacia en los planes y proyectos 2024 arrojó como resultado un cumplimiento del 77,3% y 73,65%, respectivamente, presentando cumplimiento bajo del 67,2% en el proyecto "B2B- Ultimas millas" que corresponde a Optimización de materiales de fibra óptica; igualmente la baja ejecución fue afectada por la cancelación del proyecto Facilities Amagá.

4.3.2.1 Planeación y Resultados

Resultado calificación Objetivos Estratégicos. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, los resultados del cumplimiento de los objetivos estratégicos, para la vigencia 2024 alcanzaron una eficacia de 64,9%, resultado que expresa el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Durante la evaluación de los Objetivos Estratégicos, se revisaron y calificaron los indicadores establecidos para la vigencia auditada. Estos indicadores reflejan la capacidad de la entidad para cumplir con sus metas y objetivos dentro del marco estratégico aprobado.

Edatel S.A. "En liquidación", rindió a la Contraloría Distrital de Medellín, quince (15) indicadores que miden los resultados de los objetivos estratégicos en la vigencia 2024, para cada una de las dos (2) perspectivas del direccionamiento estratégico, a saber: perspectiva "financiera" con (1) objetivo estratégico y doce (12) indicadores y para la perspectiva "operaciones", con un (1) objetivo estratégico y tres (3) indicadores; resultado que expresa el nivel de desempeño alcanzado soportado en el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los indicadores.

Resultados indicadores

Se observó con respecto a los indicadores propuestos para la vigencia 2024, que (8) cumplieron la meta al 100%, (1) cumplió parcialmente en un rango entre 80% y menor al 100% y (6) no cumplen, con un rango menor al 80%, para un cumplimiento total del 64,9%, como se aprecia en el siguiente cuadro y gráfico:

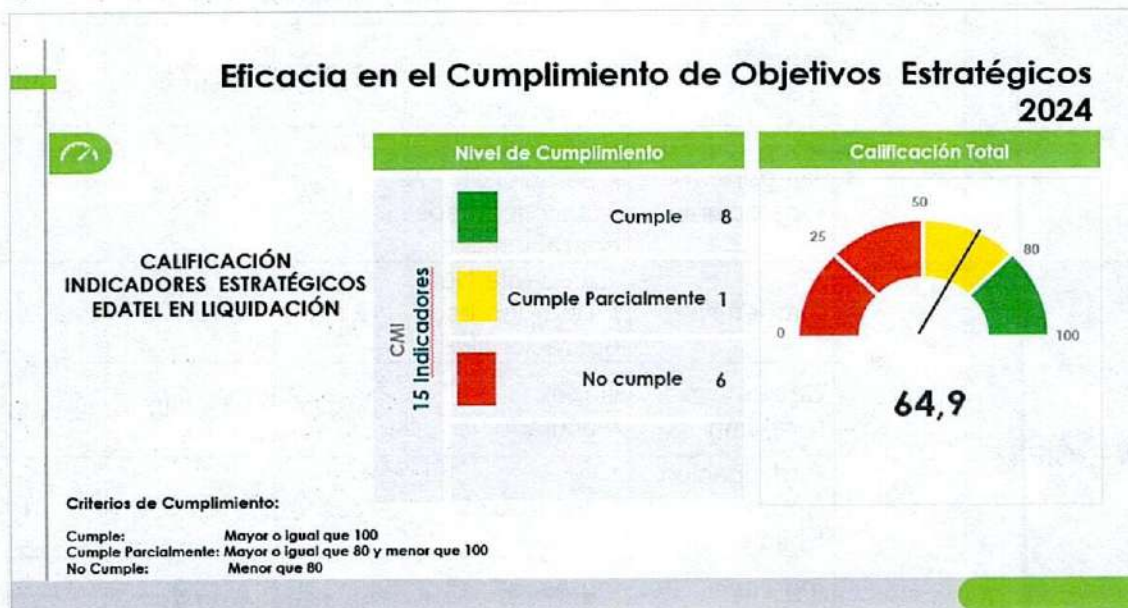
Cuadro 6. Resultado Objetivos Estratégicos Edatel S.A. "En liquidación" 2024. (Cifras en porcentajes)

Perspectiva / Programa	Objetivo estratégico	Indicador	Formula	Meta Programada	Meta Cumplida	Puntaje asignado por la CDM
FINANCIERA	Cumplimiento principios de eficiencia y eficacia en la administración y ejecución de recursos	Participación de los costos directos en los ingresos operacionales	Costos directos / ingresos operacionales	16 %	19,2%	100
		Margen Bruto	Contribución Bruta /Ingresos Operacionales	84%	80,8%	96,2
		Participación de gastos administrativo s y venta en el total ingresos operacionales	Gastos administrativos y de venta / ingresos operacionales	71,7%	89,5%	100
		Participación del total de costos y gastos en los ingresos operacionales	Total costos y gastos / ingresos operacionales	87,7%	108,7%	100
		Participación de las partidas no monetarias en total ingresos operacionales	Total depreciaciones y provisiones/ total ingresos operacionales	-24,2%	-29,8%	100
		EBITDA	Total ingresos menos costos efectivos	16.204	-8.940	0

			menos gastos efectivos			
		Margen EBITDA	EBITDA / Ingresos Operacionales	12,3%	-8,7%	0
		Margen Operacional	Excedente Operacional / Total ingresos operacionales	-11,9%	-38,5%	0
FINANCIERA		Margen Neto	Excedente Neto / Total ingresos operacionales	-2,6%	-45,5%	0
		Capex Inversión	Capex ejecutado	11.917	13.542	100
		Participación Capex Ebitda	en Capex/Ebitda	73,5%	-151,5%	0
		Ingresos por servicios	Ingresos por servicios	132.169	102.737	77,7
OPERACIONES	Lograr excelencia operacional en los procesos	Indicador de Quejas	Total Reclamaciones / No. Total de operaciones	2%	2%	100
		Indicador de Reclamos	No. de Reclamos Imputables / No. Facturas emitidas	2%	2%	100
		Satisfacción de atención	Promedio de la calificación de los clientes de 1 a 5.	3,5	4,3	100
Cumplimiento objetivos estratégicos						64,9

Fuente: Rendición de Cuentas 2024 – EdateL S.A. "En liquidación". Elaboró: Equipo auditor.

Gráfico 1. Resultados objetivos estratégicos, vigencia 2024



Elaboró: Equipo auditor.

Resultados Gestión Planes, Programas y Proyectos. (Eficiencia y Eficacia)

La evaluación de planes y proyectos se realizó con fundamento en la cuantificación de los resultados de eficiencia y eficacia alcanzados por Edatel S.A. "En liquidación" en los proyectos de inversión, incluidas en el Plan Estratégico 2024, con corte a 31 de diciembre de 2024. Respecto a los resultados de estas dos variables, se calificó el cumplimiento de planes y proyectos.

Se midió el cumplimiento de la entidad en cuanto a la utilización de los recursos asignados a los proyectos.

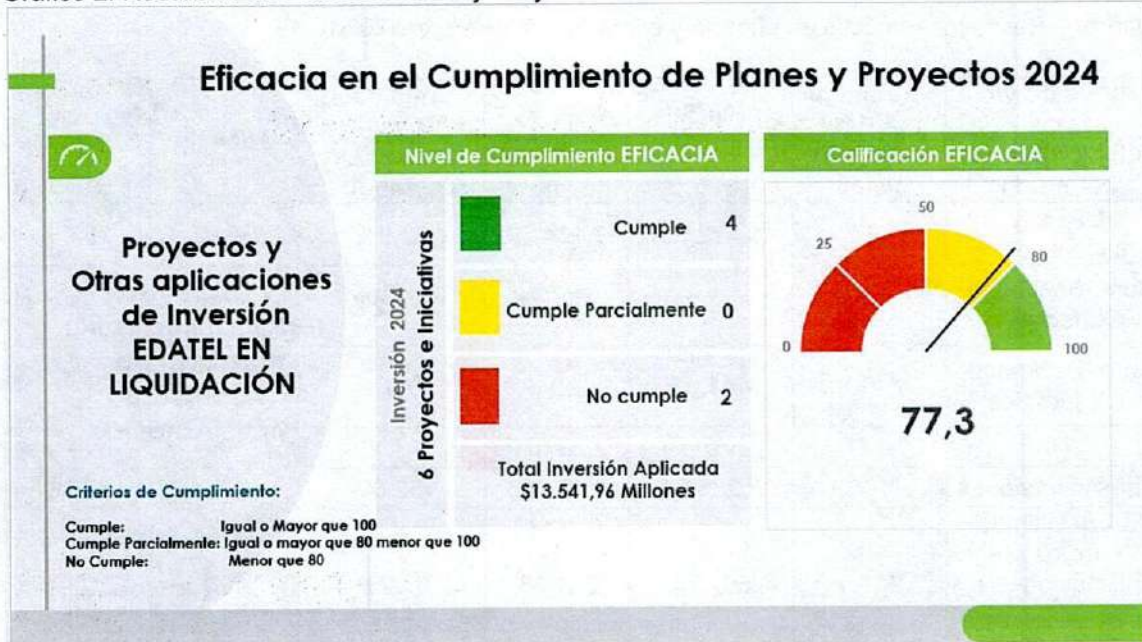
Tanto la Eficacia como la Eficiencia, obtuvieron resultados "Cumple parcialmente", al alcanzar cumplimientos del 77,3% y 73,65% respectivamente. En los siguientes cuadros y gráficos, se presentan dichos resultados.

Cuadro 7. Resultados índices de eficacia y eficiencia en proyectos 2024

Proyecto y/o otras aplicaciones de inversión	Cumplimiento meta física	Recursos programados	Recursos ejecutados	Cumplimiento o recursos asignados	Eficacia	Eficiencia
CPEs & Installations	63,7	8.472,93	7.104,70	83,9%	64	75,95
Core, Backbone, TX, facilities	100	149,79	283,33	189,2%	100	52,87
Core, Backbone, TX, facilities	0	441,01	0	0,0%	0	-
IT	100	0	2.297,79		100	-
Otras inversiones	100	2.285,64	3.474,56	152,0%	100	65,78
"B2B- Ultimas millas / Soluciones Especiales (llave en mano)"	211,1	567,74	381,58	67,2%	100	100
Promedio					77,3	73,65

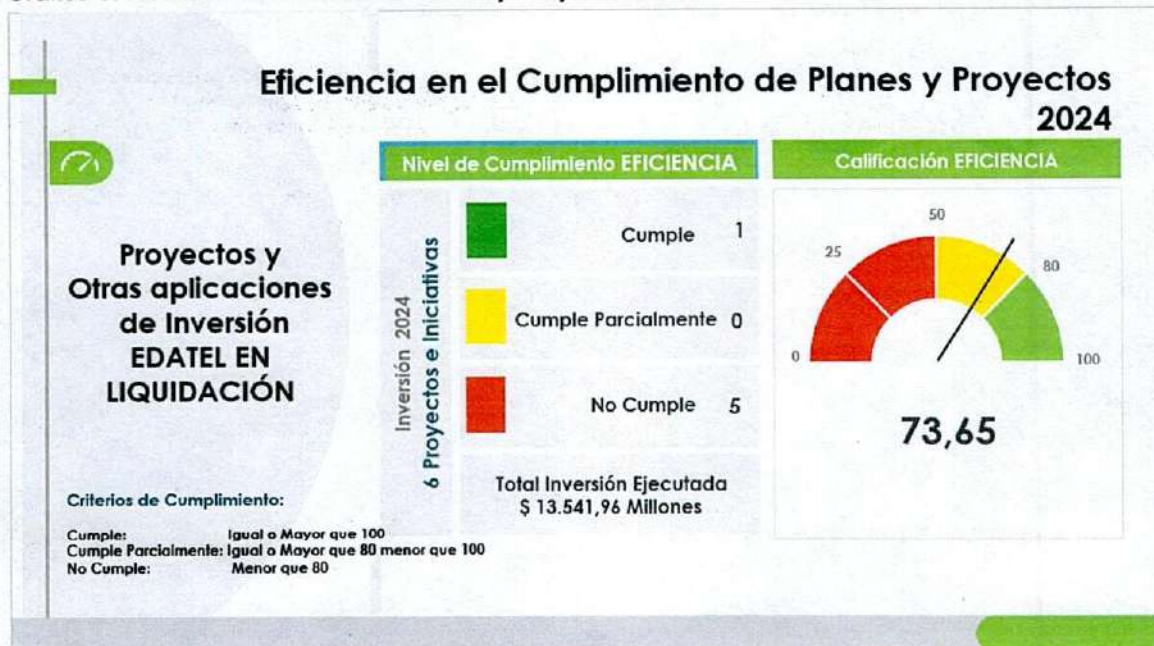
Fuente: Rendición de la Cuenta Edatel S.A. "En Liquidación". Cálculos equipo auditor.

Gráfico 2. Resultado de Eficacia Planes y Proyectos 2024



Elaboró: Equipo auditor.

Gráfico 3. Resultado de Eficiencia Planes y Proyectos 2024



Elaboró: Equipo auditor.

El resultado del cumplimiento de recursos asignados reportados por la Empresa en el formato F-CF-RC-011 "Seguimiento Plan de Inversiones CAPEX", que mayor participación reflejaron son los siguientes:

- El 52,5% (\$7.104,70 millones) se ejecutó en "CPEs & Installations", que corresponde a inversiones para equipos de domicilio en el cliente (CPEs, materiales de instalación y mano de obra de instalación), el cual presentó una ejecución de 83,9% sobre su presupuesto.
- El 17,0% (\$2.297,79 millones) se ejecutó en "IT" asociada a: Análisis, diseño, Desarrollo, Pruebas, puesta en producción de la facturación fija en CBS. Pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato: 30% Edatel S.A. y 70% UNE. Igualmente, suscripciones del Licenciamiento Microsoft (Office 365 de todo el personal de la compañía), de acuerdo con lo estipulado contractualmente 57% Une. 20%: Tigo y 23% Edatel S.A. "en liquidación".
- El 25% (\$3.474,56 millones) se ejecutó en "otras inversiones", soporte a la operación para atención de fallas, hurtos y vandalismos, baterías para reposición por hurtos y mejorar disponibilidad de la red por cortes de energía, movimientos de redes para atender las obras públicas a nivel nacional, transporte y almacenamiento de equipos de red y de instalaciones para la operación, el cual presentó una ejecución de 152% sobre su presupuesto.
- El 2,1% (\$283,33 millones) se ejecutó en "Core, Backbone, TX, facilities (Licenciamiento de VmWare (Nube privada de la empresa), con el cambio de modelo de licenciamiento (Broadcom), se realizó una optimización del licenciamiento mediante la una mayor consolidación del uso eficiente de recursos de cómputo), el cual presentó una ejecución de 189% sobre su presupuesto.
- El 2,8% (\$381,58 millones) se ejecutó en "B2B- Ultimas millas /Soluciones Especiales (llave en mano)" que corresponde a Optimización de materiales de fibra permitieron desplegar mayor número de Uks, se conectaron a la red de fibra óptica 182 clientes empresariales, el cual presentó una ejecución de 67,2% sobre su presupuesto.
- Es importante anotar, que fue cancelado el proyecto Facilities Amagá cuyo presupuesto fue de \$441 millones.

4.3.2.2 Gestión Contractual

La evaluación de la gestión contractual se realizó en dos (2) momentos:

- A nivel de los principios de la gestión fiscal

EdateL S.A. "En liquidación", ejecutó pagos durante la vigencia 2024 por un valor total de \$55.160.546.711 asociados a 235 contratos de los proyectos Opex y Capex de la empresa. De esta población, 8 contratos fueron suscritos en el año 2024, 11 contratos en el 2023 y los 216 restantes entre los años 2003 al 2022. El equipo auditor seleccionó una muestra discrecional de 6 contratos, por un valor de ejecución en el año 2024 de \$26.806.399.406 que representa el 48,6% de los recursos, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

La muestra se utilizó como insumo clave para el análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de eficiencia y eficacia, así como para emitir concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos.

Cuadro 8. Muestra contractual por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)

Nº	Nombre Proyecto / Proceso	Nº del Contrato	Contratista	Valor Total Ejecutado año 2024	Pagos Auditados 2024	Pagos Auditados vigencia 2023
1	No Reportado	5200000447	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.	19.509.442.649	4.749.572.201	23.620.085.756
2	OPEX	5200000559	CASALIMPIA S.A.	4.148.991.021	2.553.779.350	3.122.324.552
3	Network_Transmission	5210000032	HUAWEI INTERNATIONAL PTE LTD	1.555.623.486	1.494.723.200	
4	Fixed_Line_Network_Expansion	5210000117	WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL	1.396.593.805	1.079.428.969,00	
5	OPEX	2200013603	ESTRATEGIAS NET S.A.	157.513.745	157.513.745	
6	OPEX	2200013637	DOMINION COLOMBIA SAS	38.234.700	38.234.700	
Total				26.806.399.406	7.499.099.996	26.742.410.308

Fuente: Elaboró Equipo auditor.

Esta selección de la muestra se realizó atendiendo los criterios registrados en el plan de trabajo y programa de auditoría, así: contratos suscritos en el año 2024 para la verificación del cumplimiento del principio de economía, algunos desembolsos efectuados por valores muy altos que se ubican por encima de la media en el reporte de pagos de la vigencia y el contrato N°5200000559 con la firma Casalimpia S.A por valor de \$4.148.991.021, el cual fue reportado en el selectivo de contratos ambientales que remitió la CAAF Ambiental de la Contraloría Distrital de Medellín.

- A nivel de la validación de legalidad: Con el propósito de validar la legalidad contractual de un total de 11 contratos iniciados en la vigencia objeto de auditoría, se hicieron 33 validaciones, por un valor de contratos de \$195.500.773 equivalentes a un cumplimiento del 90.91%.

En este sentido el equipo auditor concluye que las tramas que soportan la información asociada a los contratos permiten identificar los tipos de contrato, modalidad de contratación, tipologías, contratistas, objetos contractuales, valores, plazos, fechas de suscripción y pagos, entre otras.

Resultados de la evaluación de la muestra contractual

A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

Eficiencia: en virtud de este principio, se logró la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal maximizó los resultados, con costos iguales o menores.

Eficacia: en virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal guardaron relación con sus objetivos y metas y se lograron en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

Economía: en virtud de este principio, la gestión fiscal se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

Conclusión: de la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía. Respecto a los principios de eficacia y eficiencia, se pudo constatar mediante los procedimientos ejecutados a los riesgos de la etapa contractual, que en general la empresa pagó los bienes y servicios adquiridos con el cumplimiento de las condiciones contractuales a excepción del

mayor valor pagado del concepto de AIU en el contrato 5200000559. En cuanto al principio de economía, el equipo auditor pudo evidenciar en la verificación de la etapa precontractual, que los bienes y servicios se pactaron a unos valores austeros y conformes a la necesidad requerida, garantizando la continuidad en la operación por la compatibilidad de los equipos y el soporte del software de facturación de los servicios fijos y de las conciliaciones financieras de las interconexiones.

4.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental

La Contraloría Distrital de Medellín con el propósito de conceptuar sobre la gestión ambiental 2024 y verificar el cumplimiento de los principios, realizó la evaluación del proyecto relacionado con el componente ambiental, es así como en el siguiente cuadro, se especifica el nombre del proyecto, el número del contrato, la inversión ambiental ejecutada y el objetivo ambiental buscado, lo cual permite tener conocimiento sobre los impactos causados en los recursos naturales con la ejecución de las diferentes obras y/o actividades, en los contratos asociados al proyecto de cambio de luminarias.

Cuadro 9. Proyectos de Gestión Ambiental 2024. (Cifras en pesos)

Nº	Nombre Proyecto	Valor Total Proyecto
1	Cambio de luminarias LED	24.753.567
Total		24.753.567

Fuente: Rendición de cuentas GT 2024, F22 Control Fiscal Ambiental – AGR.

Lo anterior, permitió mediante el proceso auditor determinar que Edatel S.A. "En liquidación" ejecutó en la vigencia 2024, el proyecto de cambio de luminarias que involucró acciones de naturaleza ambiental por un valor total de \$24.753.567 (inversión ambiental ejecutada), en el marco de la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los recursos naturales y el ambiente. El alcance del proyecto consistió en el cambio a luces led de la seccional de la Costa con los municipios de Montería, Quinta y Chinú y la seccional Andina abarcando los municipios de Apartadó, Abejorral, Caucaasia, Barrancabermeja, Remedios, Andes y Yolombó.

Del análisis realizado, el Ente Fiscalizador conceptúa que no se encontraron inconformidades que motivaran observaciones de auditoría; por el contrario, de las verificaciones realizadas al contrato, se pudo establecer que se generó un impacto positivo en el agua, pues la reducción del consumo energético minimiza la utilización

de este recurso en los procesos de generación y preservación eléctrica. Adicionalmente, se genera una incidencia positiva en el aspecto socioeconómico ya que disminuye los costos operativos y permite destinar los recursos en otros proyectos de innovación, bienestar y crecimiento económico.

4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República –y por extensión de las contralorías territoriales– emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por Edatel S.A. "En liquidación", conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público – ISSAI.

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como **Parcialmente adecuado** y la eficiencia de los controles como **Eficiente**. En consecuencia, y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto de control fiscal interno **Eficiente**, sustentado en una calificación total de **1,4 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la eficiencia del mismo.

A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 10. Calificación Control Fiscal Interno

TABLA DE RESULTADOS							
MACROPROCESO	PUNTAJE	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO		PUNTAJE	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,33	Parcialmente adecuado	2,00	Bajo	1,00	Eficiente	1,4
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	2,40	Inadecuado	13,00	Crítico	1,60	Con deficiencias	
TOTAL GENERAL	1,87	Parcialmente adecuado	7,50	Alto	1,30	Eficiente	EFICIENTE

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Rangos de Calificación	Concepto
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Conclusión: este resultado indica que, si bien la empresa cuenta con estructuras básicas de control fiscal interno, se identificaron debilidades que afectan su efectividad, las cuales deben ser objeto de mejora para garantizar un adecuado ejercicio del control y la gestión de los recursos públicos.

4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal, y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por Edatel S.A. "En liquidación", con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de eficacia (20%) y efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

Eficacia: ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

Efectividad: impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento reportado por Edatel S.A. "En liquidación" contenía 23 acciones, asociadas a 23 hallazgos, sobre las cuales se hizo seguimiento conforme al procedimiento institucional.

Como resultado, se obtuvo una calificación total de **28,89** puntos sobre 100, lo que corresponde a un concepto de cumplimiento: **Incumple**. Resultado que indica que se identificaron deficiencias que impidieron la superación integral de los hallazgos.

Cuadro 11. Calificación del Plan de Mejoramiento

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	33,3	0,20	6,7
Efectividad	27,8	0,80	22,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	28,89
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Incumple	

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan Mejoramiento.

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
Promedio 100%	Cumple
Promedio entre 99% y 80%	Cumple Parcialmente
Menos de 80 puntos	Incumple

Aspectos relevantes de los resultados de la eficacia y efectividad del Plan de Mejoramiento:

De acuerdo a la calificación de los criterios efectuada por el equipo auditor es importante resaltar las siguientes situaciones:

- Los diez (10) hallazgos relacionados con las sanciones por correcciones de la declaración de Retención en la Fuente fueron calificadas como ineficaces porque la empresa no aportó evidencias de la implementación de las acciones y por ende no es posible medir su efectividad y eficiencia. Aunque la calificación es de cero para los dos criterios, se cierra toda vez que en la AFGR Edatel 2024 no se

presentaron nuevas ocurrencias del hecho irregular relacionadas con la corrección de la declaración de Retención en la Fuente.

- Los dos (2) hallazgos de la Auditoría Financiera y de Gestión Edatel vigencias 2023 y 2022 relacionadas con el incumplimiento de la obligación de publicar todos los documentos de los procesos contractuales en el SECOP II fueron calificadas como inefectivas, pues en la actual auditoría se pudo evidenciar que la situación se reitera nuevamente y que a la fecha la entidad no ha realizado la publicación de la actividad contractual generada a partir del 18 de julio de 2022.
- Los hallazgos de la Auditoría Financiera y de Gestión Edatel 2023 número 1, 2, 3, 5 y 6 no se califican, pues las fechas de terminación de la acción corresponden al año 2025, por lo que serán evaluados en la próxima vigencia.

Conclusión: de acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, la Contraloría Distrital de Medellín conceptúa que el Plan de Mejoramiento de la entidad Edatel S.A. "En liquidación" para la vigencia fiscal 2024, **no cumple** con los criterios de eficacia y efectividad establecidos por la Resolución 130 de 2024, reflejando limitada capacidad institucional para la corrección de hallazgos y mejora continua de su gestión fiscal.

4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La entidad Edatel S.A. "En liquidación", rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0460 de 2024, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín".

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, en el Sistema de Información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de **52,9** sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto **Desfavorable**. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 12. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

Calificación de la Información Rendida en la Cuenta			
Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	74,2	10%	7,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	48,4	30%	14,5
Calidad (veracidad)	51,6	60%	31,0
Total Puntaje			52,9
Concepto información Rendida a Emitir			Desfavorable

Rangos de Calificación	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

El concepto **Desfavorable** obtenido por EdateL S.A. "En liquidación" en su Rendición de Cuentas para la vigencia 2024 se fundamenta en deficiencias en el cumplimiento de formatos, plazos y requisitos específicos, según lo establecido por la Contraloría Distrital de Medellín en la Resolución N° 0460 de 2024; deficiencias que se detallan a continuación:

Oportunidad en la rendición de la cuenta: Con una calificación parcial de **74,2** (puntaje atribuido: **7,4**), esta variable se vio afectada por la entrega extemporánea y omisión de documentos obligatorios.

Se evidenció que en el Módulo de Presupuesto de Gestión Transparente no se registró la apropiación inicial ni la ejecución acumulada mensual tanto de ingresos como de egresos, presentándose únicamente una ejecución acumulada a diciembre de 2024, lo que incumple la periodicidad mensual establecida.

El acta o documento de desagregación del presupuesto y la documentación de cajas menores no fueron presentadas dentro de los plazos establecidos.

De igual forma, el acta de aprobación del presupuesto se presentó con fecha 04/12/2023 y no refleja la clasificación presupuestal definida para el CUIPO; también se evidenció que las notas a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos corresponden a los estados contables y no a las notas presupuestales.

Respecto a la formulación de planes de largo plazo, se observó la rendición de un cuadro con unas clasificaciones y unos valores, los cuales no corresponde a un plan de largo plazo.

El acta de informe de gestión al concluir un período o retiro del cargo (Ley 951 de 2005) no se rindió a través del Sistema de Información Gestión Transparente, medio indicado en la Resolución 460 de 2024.

Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos): Con una calificación parcial de **48,4** (puntaje atribuido: **14,5**), esta variable evidenció debilidades debido a la omisión de la rendición de las ejecuciones presupuestales acumuladas mensuales de ingresos y de gastos en 11 de los 12 meses del año.

No se evidenció la rendición de los siguientes documentos obligatorios, tales como: notas a las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos, desagregación del presupuesto 2024, acto administrativo/privado de aprobación de modificaciones presupuestales, documentación de Cajas Menores, informe consolidado de riesgos materializados; adicionalmente, el documento presentado como plan de largo plazo no correspondía a su propósito.

Calidad (veracidad, coherencia y soporte de la información). Con una calificación parcial de **51,6** (puntaje atribuido: **31,0**), esta variable reflejó debilidades en la coherencia, precisión y adecuación de los soportes documentales, constatándose que:

Las notas presupuestales fueron reemplazadas por estados contables, y se evidenció una ausencia total de la desagregación presupuestal, así como de las actas de modificaciones del presupuesto y los registros de cajas menores.

Adicionalmente, el Estado de Situación Financiera a nivel de grupo y el Estado del Resultado Integral a nivel de grupo fueron presentados por el grupo empresarial y no de grupo contable como lo exige la resolución de rendición de cuenta. Igualmente, se identificó que el Informe de gestión de cobro de la cartera no se presenta de manera discriminada como lo establece la normativa.

Por otra parte, se identificaron irregularidades en la información contable, con libros mayor y diarios rendidos en marzo, junio y septiembre que corresponden a la empresa Une Epm Telecomunicaciones S.A y no a Edatel S.A "en liquidación", afectando la veracidad de la información. Asimismo, el Plan de Mejoramiento Único rendido resultó insuficiente al no incluir los siete (7) hallazgos abiertos de la auditoría anterior.

Conclusión: la Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por Edatel S.A. "En liquidación" durante la vigencia 2024 presentó deficiencias relevantes, conforme a lo previsto en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, razón por la cual se emite el concepto **Desfavorable** sobre la cuenta anual consolidada.

4.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2024, no se incluyeron denuncias fiscales, por cuanto estas no presentaban una relación directa con el objeto ni con los temas analizados durante el desarrollo de la auditoría.

4.8 VIGILANCIAS FISCALES

Cuadro 13. Vigilancia Fiscal

Número	Enfoque	Conclusión
22	Recuperación de cartera de marzo 31 a octubre 31 de 2024	La Vigilancia Fiscal N.22 de la Contraloría Distrital de Medellín fue determinante en la mejora continua de los procesos del grupo Tigo-UNE, particularmente en Colombia Móvil, UNE, Edatel y OSI, al fortalecer la gestión de cartera mediante una visión externa e imparcial. Esta labor de vigilancia no arrojó un valor de recuperación, se trató más bien de un beneficio cualitativo en la optimización de procesos y al avance hacia mayores estándares de eficiencia y efectividad en el sujeto de control.

Fuente: Elaboración Equipo Auditor con base en el reporte Análisis Vigilancia Fiscal N°. 22 de 2024

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

La Entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el plan de mejoramiento único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo "Gestión Transparente".

Cuadro 14. Consolidado de hallazgos AFGR Edatel S.A. "En liquidación 2024. (Cifras en pesos)

Nº	Observaciones Administrativas	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Mayor valor pagado de \$2.191.554 por el impuesto de IVA sobre el AIU en el contrato 5200000559.	1	\$2.191.554			Gestión Contractual
2	Incumplimiento de la ley 2195 de 2022 respecto a la publicación de la actividad contractual en SECOP II a partir de julio de 2022 versus la aplicación de la Política institucional Reporte Secop II versión 2.					Gestión Contractual
3	Falta de publicidad de la actividad contractual en SECOP II a partir de julio de 2022, conforme al Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.			1		Gestión Contractual
4	Deficiencias en la rendición de la cuenta anual por el incumplimiento en el cargue de documentos en el plazo y la forma establecidos por la Resolución 0460 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín.					Cuenta Rendida
Total Observaciones Administrativas		1	\$2.191.554	1		
		Subtotal Incidencias				
Convenciones: F: Con incidencia Fiscal, D: Con presunta incidencia disciplinaria, P: Con presunta incidencia penal						

5.1.1 Gestión y Resultados

5.1.1.1 Gestión contractual

Hallazgo 1 – Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por mayor valor pagado de \$ 2.191.554 por el impuesto de IVA sobre el AIU en el contrato 5200000559

Hecho Irregular: en la verificación efectuada al contrato 5200000559 celebrado el 25 de noviembre de 2016 entre la firma Casalimpia y Edatel S.A. "En liquidación", cuyo objeto es "Prestación del servicio de gerenciamiento integral de sus inmuebles", el equipo auditor evidenció que la empresa canceló por el concepto de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) un valor por el impuesto de IVA sobre el AIU, efectuado sobre las doce (12) facturas del servicio de aseo y cafetería del año 2024.

El modificatorio #9 del contrato, suscrito el 20 de diciembre de 2023, actualizó los anexos técnicos y económicos los cuales eran válidos a partir del 01 de enero de 2024. Indican, además en el documento: Anexo Económico de Aseo y cafetería Adendado, lo siguiente: **"el AIU no es un valor adicional a la propuesta, sino que se encuentra incluido dentro del valor total del contrato"**. El Anexo técnico Servicio Facility Management, establece en el capítulo 2. Servicio de aseo y cafetería en el punto 2.32:

"2.32 Cálculo de IVA

La base gravable del impuesto a las ventas (IVA) de los servicios integrales de aseo y cafetería, corresponde a una base presunta equivalente al 10% del valor total del contrato. A continuación, relacionamos un ejemplo del cálculo.

Concepto	Valor	Referencia
Valor contrato	\$ 10,000,000	A
AIU Presunto	\$ 1,000,000	A * 10%=B
IVA	\$ 190,000	B*19%=C
Valor Total Incluido IVA	\$10,190,000	A+C

Imagen 2. Base cálculo IVA según anexo 1 modificatorio #9.

Para los demás conceptos diferentes a servicios integrales de aseo y cafetería, la base gravable del impuesto corresponderá al 100% del servicio y a la tarifa según la disposición normativa."

Para los demás conceptos diferentes a servicios integrales de aseo y cafetería, la base gravable del impuesto corresponderá al 100% del servicio y a la tarifa según la disposición normativa."

De acuerdo con esta aclaración y con el procedimiento explicado por los administradores del contrato en reunión del 19 de noviembre del 2025, el equipo auditor procedió a revisar nuevamente la liquidación del componente de la AIU liquidado en las facturas, lo cual se explica en el siguiente cuadro:

Cuadro 15: Recálculos con el AIU incluido

		VALORES EN LAS FACTURAS				CALCULOS SEGÚN RESPUESTA		
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(H)
Nº	# FACT	VALOR SERVICIO ASEO	VALOR AIU SERVICIO ASEO	VALOR INSUMOS ASEO	VALOR AIU INSUMOS ASEO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (A+B+C+D)	AIU DEL SERVICIO Y DE INSUMOS (E*10%)	VERIFICAC . AIU (B+D)- (F)
1	1679847	41.613.731,10	4.623.747,90	7.328.873,70	814.319,30	54.380.672,00	5.438.067,20	0,00
2	1681476	93.804.868,80	10.422.763,20	14.485.076,10	1.609.452,90	120.322.161,00	12.032.216,10	0,00
3	1684923	93.164.760,00	10.351.640,00	11.714.612,40	1.301.623,60	116.532.636,00	11.653.263,60	0,00
4	1689482	92.961.034,20	10.329.003,80	11.074.841,10	1.230.537,90	115.595.417,00	11.559.541,70	0,00
5	1692774	93.397.585,50	10.377.509,50	11.060.788,50	1.228.976,50	116.064.860,00	11.606.486,00	0,00
6	1694603	87.466.413,60	9.718.490,40	10.863.268,20	1.207.029,80	109.255.202,00	10.925.520,20	0,00
7	1698339	96.131.031,30	9.731.344,70	8.709.264,90	1.917.577,10	116.489.218,00	11.648.921,80	0,00
8	1702185	89.647.241,40	9.251.531,20	8.545.038,30	1.658.722,10	109.102.533,00	10.910.253,30	0,00
9	1704416	92.295.812,70	10.255.090,30	7.657.221,60	850.802,40	111.058.927,00	11.105.892,70	0,00
10	1707966	77.212.674,90	8.579.186,10	8.294.674,50	921.630,50	95.008.166,00	9.500.816,60	0,00
11	1712335	65.772.040,50	7.308.004,50	4.849.669,80	538.852,20	78.468.567,00	7.846.856,70	0,00
12	1716063	106.636.411,80	11.848.490,20	7.227.892,80	803.099,20	126.515.894,00	12.651.589,40	0,00

Fuente: Equipo auditor

Se concluye entonces con esta verificación, que la empresa **no pagó un mayor valor por el concepto de AIU**, si se tiene en cuenta que de acuerdo con los documentos aportados y el modificatorio número 9, se actualizaron las condiciones contractuales para incluir el AIU en el valor del contrato, y que al estar incluido se pagó dentro del costo de los bienes y servicios.

De otro lado, según el mismo anexo la base gravable del impuesto a las ventas (IVA) de los servicios integrales de aseo y cafetería, corresponde a una base presunta equivalente al 10% del valor total del contrato, por lo que el equipo auditor tomó los valores totales del contrato para cada factura, encontró el AIU incluido efectuando la división por el factor 1.10 para hallar la base del IVA y sobre la misma calculó el 19% correspondiente al impuesto. Al cotejar este valor de IVA generado con el IVA facturado y pagado por la empresa, se evidencia un **mayor valor pagado**

por concepto del impuesto, el cual se determina para las (12) facturas del año en el siguiente cuadro:

Cuadro 16: Cálculo del IVA con nuevo AIU incluido

N°	# FACT	(E)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	DIFERENCIA AIU (M - K)	
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	BASE PARA CALCULO AIU (E / 1,10)	AIU (I * 10 %)	IVA AIU (J * 19 %)	TOTAL AIU FACTURA (B + D)	IVA AIU FACTURA (L * 19 %)		
1	1679847	54.380.672,00	49.436.974,55	4.943.697,45	939.302,52	5.438.067,20	1.033.232,77	93.930,25	
2	1681476	120.322.161,00	109.383.782,73	10.938.378,27	2.078.291,87	12.032.216,10	2.286.121,06	207.829,19	
3	1684923	116.532.636,00	105.938.760,00	10.593.876,00	2.012.836,44	11.653.263,60	2.214.120,08	201.283,64	
4	1689482	115.595.417,00	105.086.742,73	10.508.674,27	1.996.648,11	11.559.541,70	2.196.312,92	199.664,81	
5	1692774	116.064.860,00	105.513.509,09	10.551.350,91	2.004.756,67	11.606.486,00	2.205.232,34	200.475,67	
6	1694603	109.255.202,00	99.322.910,91	9.932.291,09	1.887.135,31	10.925.520,20	2.075.848,84	188.713,53	
7	1698339	116.489.218,00	105.899.289,09	10.589.928,91	2.012.086,49	11.648.921,80	2.213.295,14	201.208,65	
8	1702185	109.102.533,00	99.184.120,91	9.918.412,09	1.884.498,30	10.910.253,30	2.072.948,13	188.449,83	
9	1704416	111.058.927,00	100.962.660,91	10.096.266,09	1.918.290,56	11.105.892,70	2.110.119,61	191.829,06	
10	1707966	95.008.166,00	86.371.060,00	8.637.106,00	1.641.050,14	9.500.816,60	1.805.155,15	164.105,01	
11	1712335	78.468.567,00	71.335.060,91	7.133.506,09	1.355.366,16	7.846.856,70	1.490.902,77	135.536,62	
12	1716063	126.515.894,00	115.014.449,09	11.501.444,91	2.185.274,53	12.651.589,40	2.403.801,99	218.527,45	
TOTAL									2.191.554
							AÑO 2024		1.673.385
							AÑO 2025		518.169

Fuente: Equipo auditor

El mayor valor pagado por el impuesto de IVA durante la vigencia 2024 es de **\$2.191.553,71**, los cuales son el resultado de que la empresa incluya el 10% pactado del AIU en el valor del contrato y que nuevamente sobre este se calcule el 10% para discriminar el AIU y tener la base para el cálculo de dicho impuesto.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor acepta **parcialmente** la respuesta del sujeto de control, en el sentido de que logró demostrar con el Anexo Técnico Adendado que no estaba aplicando un AIU del 11,11%, no obstante no es de recibo de manera integral los argumentos de defensa del sujeto vigilado, por cuanto al hacer los cálculos el equipo auditor siguió encontrando inconsistencias en la base del IVA lo que nos lleva a concluir que se está pagando un mayor valor del IVA, equivalente en las (12) facturas del servicio de aseo y cafetería por valor de **\$2.191.554**. En ese sentido se mantiene la observación con incidencia fiscal con la modificación del valor de \$ 15.098.652 a **\$2.191.554 por concepto de mayor valor pagado por el impuesto de IVA sobre el AIU en el contrato 5200000559**.

Adicional a lo anterior, se precisa aclarar que del total del mayor valor pagado por en **\$2.191.554**, el valor de \$1.673.385 afectan el fenecimiento de la cuenta fiscal

2024 y los \$518.169 restantes (que corresponde a los meses de servicio de octubre, noviembre y diciembre de 2024) afectan el fenecimiento del año 2025, por tratarse de pagos de obligaciones de la vigencia 2024 pero efectuados en el año 2025 en cumplimiento de la forma de pago del contrato, pactado a noventa (90) días.

Evidencia(s): Los siguientes documentos representan los soportes de los hechos irregulares indicados:

- Modificadorio número 9 del contrato firmado el 20 de diciembre de 2023.
- Anexo no. 1 condiciones Técnicas del Servicio Facility Management del modificadorio número 9 del 20 de diciembre de 2023.
- Anexo económico de aseo y cafetería adendado
- Doce (12) facturas del servicio de aseo y cafetería del año 2024 identificadas con los números: 1679847, 1681476, 1684923, 1689482, 1692774, 1694603, 1698339, 1702185, 1704416, 1707966, 1716063 y 1712335.
- Documentos de pago de las (12) facturas del servicio de aseo y cafetería del año 2024.

Criterio(s): el Anexo no. 1 condiciones Técnicas del Servicio Facility Management del modificadorio número 9, en su punto 2.32: "cálculo del IVA" explica la forma de calcular el IVA tomando como base el AIU, que se calcula como el 10% del valor del valor total del contrato.

Causa(s): el origen de los hechos descritos son posibles debilidades en el cumplimiento de las actividades de administración de los contratos por parte de los administradores designados por la empresa.

Efecto(s): el pago de un mayor valor por el impuesto del IVA sobre el AIU representa una disminución de los recursos públicos de Edatel S.A "en liquidación" cuantificados en dos millones ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos m/l (\$2.191.554).

Por lo tanto, se configura un Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de \$2.191.554.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: en cumplimiento del procedimiento de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, el equipo auditor revisó la respuesta de Edatel S.A "En liquidación" con radicado número: 20257004837 del 24 de noviembre de 2025 y teniendo en cuenta que en el informe preliminar se incluyó la observación con presunta incidencia fiscal por el pago de

mayor valor pagado de \$15.098.652 por concepto de AIU y del impuesto generado a partir de este concepto, se efectuó el análisis para retirar el valor asociado al AIU y modificó el hallazgo para referirse solo al impuesto del IVA, quedando la observación administrativa con incidencia fiscal como se redacta en este informe.

Por lo tanto, se configura un Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de \$2.191.554.

Hallazgo 2 - Hallazgo administrativo por el incumplimiento de la ley 2195 de 2022 respecto a la publicación de la actividad contractual en SECOP II a partir de julio de 2022 versus la aplicación de la Política institucional Reporte Secop II versión 2.

Hecho Irregular: el equipo auditor consultó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en la opción de procesos de contratación, encontrando un total de cuatro (4) contratos registrados bajo el NIT: 890905065 que corresponde a Edatel S.A "En liquidación". De acuerdo con la acción de mejoramiento para el hallazgo de la vigencia anterior, la publicación se efectuó con base en la Política Reporte Secop II versión 2 del grupo Tigo, la cual indica en sus excepciones: *"El PAA, contratos, compras menores con fechas anteriores al 01 de junio de 2024 (y sus respectivas modificaciones) no serán objeto de carga o publicación en el SECOP II. La compañía se abstendrá de realizar la publicación al SECOP II de Contratos o Compras Menores con la clasificación de Estratégicos acorde a la definición expuesta al inicio de este documento. La Compañía se abstendrá de realizar los procesos de invitación a ofertar a través de la herramienta del SECOP II, esta herramienta será usada únicamente para fines publicitarios y no de forma transaccional"*.

Conforme a lo anterior, la empresa elaboró una política donde realizó una clasificación de los contratos y estableció un término a partir del cual empieza a cumplir con la obligación señalada en la Ley en mención, excepciones que no se encuentran previstas en la ley 2195 de 2022 y la Circular Externa 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, dicha política institucional no considera las condiciones del artículo 53 de la mencionada ley, en cuanto a la obligación y el período establecido para su cumplimiento.

Evidencia(s): los siguientes documentos representan los soportes de los hechos irregulares indicados:

- Documento: "Política Secop II versión 2" del grupo Tigo Une.

- Documento: "Instructivo Secop II" del grupo Tigo Une.
- Papel de trabajo de Construcción Libre de la consulta efectuada el 04 de noviembre de 2025 sobre los procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) de Edatel S.A "En Liquidación" Referenciación: 1107-EDT-AF-15-CTL-SecopII.

Criterio(s): el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 establece que en desarrollo de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Adicionalmente, indica que, para su cumplimiento efectivo, las entidades tendrán un periodo de transición de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, cuya fecha fue el 18 de enero de 2022.

Causa(s): falta de implementación de políticas institucionales acordes a la ley 2195 de 2022 y desconocimiento del proceso de publicación de contratos de contratación en SECOP II para las entidades del régimen exceptuado.

Efecto(s): posibles sanciones por el incumplimiento de la obligación de la empresa de publicar la actividad contractual en SECOP II a partir de julio de 2022.

Por lo tanto, se configura como un hallazgo administrativo.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: en cumplimiento del procedimiento de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, el equipo auditor revisó la respuesta de Edatel S.A. "En liquidación" con radicado # 20257004837 del 24 de noviembre de 2025 y analizados los argumentos expuestos, el equipo auditor determina que la respuesta no es de recibo porque la política no se está adecuando a la ley 2195 de 2022 en el sentido de que esta comenzó a regir a partir de Julio de 2022 y la política inicia aplicación para el sujeto de control en junio de 2024 y además no ha acreditó con suficiencia los fundamentos jurídicos de la clasificación o confidencialidad de la información contractual conforme lo exige el artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones concordantes sobre la materia, sobre aquellos contratos que gozan de reserva o de confidencialidad.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se constituye como hallazgo Administrativo.

Hallazgo 3 – Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria por falta de publicidad de la actividad contractual en SECOP II a partir de julio de 2022, conforme al Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

Hecho Irregular: el equipo auditor constató que desde el 18 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2024, Edatel S.A reportó 93 contratos en Gestión Transparente, mientras que en SECOP II registraron 4 contratos para el mismo periodo, los cuales representan el 4.3% del total de la contratación. Esta disparidad de cifras indican una inobservancia a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, que a la letra dice: *Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.*

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de Transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

La aplicación del mencionado artículo se encuentra soportado en la Circular Externa 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, impartiendo las instrucciones para el cumplimiento del deber legal de las entidades con régimen contractual excepcional al del estatuto general de contratación de la administración pública.

Por lo anterior, Edatel S.A" En liquidación" tiene la obligación legal expresa de publicar en SECOP II todos los documentos correspondientes a cada etapa de su actividad contractual generada a partir del 18 de julio de 2022.

De otro lado, en la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento Único de la vigencia 2024, se evidencia la omisión reiterada y sistemática de la obligación de Edatel S.A. "En liquidación" de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) toda la actividad contractual, incumpliendo las acciones de mejora propuestas para los hallazgos 1 y 4 correspondientes a las Auditorías Financieras y de Gestión Edatel S.A. vigencias 2022 y 2023, respectivamente, relacionadas con la obligación de publicar en el SECOP II toda la documentación de los procesos contractuales.

Evidencia(s): los siguientes documentos obran como evidencias de los anteriores hechos irregulares:

- Papel de trabajo de Construcción Libre de la consulta efectuada el 04 de noviembre de 2025 sobre los procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) de Edatel S.A. "En liquidación" Referenciación: 1107-EDT-AF-15-CTL-SecopII
- Papel de trabajo de Construcción Libre con las imágenes del reporte de consolidado de contratos de Edatel S.A. "En liquidación" Referenciación: 1107-EDT-AF-15-CTL-ContratosEdatel2024.

Criterio(s): Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, que a la letra dice: *Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*
ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.*

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de Transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

Causa(s): inobservancia del principio de publicidad e interpretación incorrecta del Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 que ordena la publicación en SECOP II, para la entidades con régimen especial.

Efecto(s): falta de transparencia en la rendición contractual, ya que la ausencia de publicación en el SECOP II limita el acceso de la ciudadanía y a los entes de control a la información sobre los procesos contractuales del sujeto auditado.

Por lo tanto, se configura como un hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: de acuerdo con el procedimiento de este ente de control para la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados y analizada la respuesta a la observación presentada en el radicado 20257004837 del 24 de noviembre de 2025, el equipo auditor determina que no es de recibo los argumentos del sujeto de control los cuales tienden a mantener la posición de que la ley los exime de la obligación de publicar la contratación que para ellos goza de reserva, pero en la respuesta no acreditaron los fundamentos jurídicos suficientes para esa declaratoria que los lleve a tomar la decisión de no publicar la totalidad de su contratación, conforme lo dispone el artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones concordantes sobre la materia. Desde ese punto de vista no es de recibo la respuesta, y será el ente de control disciplinario de la empresa el que determine de acuerdo con sus competencias si la postura adoptada por el sujeto de control se adecua a los canones de la ley 2195 de 2022 o por si el contrario se pudo haber incurrido en alguna falta disciplinaria que dé lugar a encontrar la respectiva responsabilidad conforme lo prevé el ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se constituye como hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

5.2 EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

Observación 4 - Observación administrativa por deficiencias en la rendición de la cuenta anual por el incumplimiento en el cargue de documentos en el plazo y la forma establecidos por la Resolución 0460 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín

Hecho Irregular: en la revisión de la rendición de la cuenta efectuada por Edatel S.A "En liquidación", en el aplicativo Gestión Transparente, el equipo auditor pudo evidenciar que no se rindieron algunos documentos del módulo presupuestal y de anexos adicionales y otros documentos se cargaron por fuera del plazo establecido.

Evidencia(s): los siguientes documentos representan los soportes de los hechos irregulares indicados:

- Reporte: "Módulos De Anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación" - Módulo: Anexos de Presupuesto". (Anexo 12)
- Reporte: "Módulos De Anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación" - Módulo: Anexos adicionales". (Anexo 13)
- Reporte: "Módulos De Anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación" - Módulo: Gestión Financiera". (Anexo 14)

Criterio(s): Resolución 0460 del 24 de abril de 2024 por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la Rendición y Rendición de la Cuenta e Informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.

Causa(s): posible desconocimiento de los requisitos establecidos para la rendición de la cuenta y debilidades en los controles para el cumplimiento de dicha obligación.

Efecto(s): el incumplimiento de la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida dificulta el ejercicio de vigilancia y control fiscal de este ente de control, lo cual podría dar lugar a una sanción de conformidad al artículo 101 de la ley 42 de 1993.

Por lo tanto, se configura como un hallazgo administrativo.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: en cumplimiento del procedimiento de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, el equipo auditor

analizo la respuesta de Edatel S.A. "En liquidación" con radicado # 20257004837, y determina que las explicaciones presentadas por la empresa hacen referencia a las reuniones posteriores a la rendición de la cuenta, las cuales se enfocaron en mejorar el cumplimiento de dicha obligación en la próxima vigencia, mientras que el hallazgo corresponde a la evaluación de la rendición efectuada en febrero de 2025.

Por lo tanto, se sostiene la observación y se configura como un hallazgo administrativo.

Cordialmente,



RONALD ALEJANDRO SANCHEZ SANCHEZ
Contralor Auxiliar Telecomunicaciones

ANEXOS

Anexo 1. Estados de Activos Netos en Liquidación, vigencia 2024 Edatel S.A. "En liquidación"


Estado de Activos Netos en Liquidación


Al 31 de diciembre de 2024

En millones de pesos	Notas	2024
ACTIVOS		
Activos intangibles, neto	13	5,194
Propiedad y equipo, neto	14	158,154
Activos por derecho de uso, neto	15	11,418
Préstamos a vinculados		110,000
Propiedades de inversión		359
Otros activos no corrientes	6	1,504
Inversiones en asociadas		518
Inventarios, neto	17	201
Cuentas por cobrar, neto		27,811
Activo por contratos con clientes		219
Impuesto sobre la renta	7	4,765
Otros activos corrientes	6	117,679
Efectivo de uso restringido	11	937
Efectivo y equivalentes de efectivo	11	11,277
Activos mantenidos para la venta		188
TOTAL ACTIVOS		450,224
ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		
Capital suscrito y pagado	8	157,445
Otras adiciones de capital	8	1,575
Reservas	8	23,174
Utilidad acumulada		76,788
Pérdida neta del año		(46,749)
Ajuste por cambio de marco contable - Decreto 2101 de 2016		(16,857)
TOTAL ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		195,376
PASIVOS		
Pasivos por arrendamientos	10	13,236
Provisiones	20	30,151
Beneficios a empleados	3	169,396
Otros pasivos	20	2,682
Pasivos por arrendamientos	10	2,799
Cuentas por pagar comerciales		23,439
Dividendos por pagar	9	46
Pasivo por contratos con clientes		9
Cuentas por pagar por inversiones de capital		3,997
Beneficios a empleados	3	991
Provisiones	20	209
Otros pasivos	20	7,893
TOTAL PASIVOS		254,848
TOTAL ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN Y PASIVOS		450,224

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros.

DocuSigned by:


Felipe Mutis Tellez
Representante Legal (*)


Guillermo Pazas Amortegui
Contador Público (*)
Tarjeta Profesional 219273 - T


2971507BA37A437...
Sebastian Bedoya Cardona
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 166002-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Ver informe adjunto del 6 de marzo de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.


Anexo 2. Estado de Operaciones de la Liquidación, vigencia 2024 Edatel S.A. "En liquidación"


Estado de Operaciones de la Liquidación

Correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2024

En millones de pesos, excepto la utilidad neta por acción	Notas	2024
Ingresos de actividades ordinarias	1	102,747
Costo de ventas	2	(19,680)
Utilidad Bruta		83,067
Gastos operativos	2	(92,006)
Depreciación	14, 15	(29,351)
Amortización	13	(1,308)
Otros ingresos operativos, neto	5	19
Pérdida operativa		(39,579)
Gastos de intereses	5	(22,121)
Intereses y otros ingresos financieros	5	15,446
(Pérdida) Utilidad por diferencia en cambio, neta	4	(436)
Otros gastos no operativos, neto	5	93
Pérdida antes de impuesto sobre la renta		(46,597)
Impuesto sobre la renta	7	(152)
Pérdida neta del año		(46,749)
Pérdida neta por acción		(323)

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros.


 Felipe Mutis Tellez
 Representante Legal (*)


 Guillermo Plazas Amórtegui
 Contador Público (*)
 Tarjeta Profesional 219273 - T

DocuSigned by:


 2971507BA37A437...
 Sebastian Bedoya Cardona
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 166002-T
 Miembro de KPMG S.A.S.

(Ver informe adjunto del 6 de marzo de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 Edatel S.A. "En liquidación". (Cifras en millones de pesos)

código	Clases y Cuentas	Período Actual 2024
ACTIVO		
NO CORRIENTE		
11	Activos intangibles neto	5.194
12	Propiedad y equipo neto	158.154
13	Activos por derecho de uso	11.418
14	Préstamos a vinculados	110.000
14	Propiedades de inversión	359
19	Otros activos no corrientes	1.504
12	Inversiones en asociadas	518
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	287.147
CORRIENTE		
15	Inventarios neto	201
14	Cuentas por cobrar neto	27.811
14	Activo por contratos con clientes	219
19	Impuesto sobre la renta	4.765
19	Anticipo de Proveedores para gastos de capital	0
14-19	Otros activos corrientes	117.679
11	Efectivo de uso restringido	937
11	Efectivo y equivalentes de efectivo	11.277
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	162.889
	Activos mantenidos para la venta	188
	TOTAL ACTIVO	450.224
PATRIMONIO		
32	Capital suscrito y pagado	157.445
32	Otras adiciones de capital	1.575
32	Reservas	23.174
32	Utilidad acumulada	76.788
32	Utilidad (Pérdida) neta del año	-46.749
32	Otro resultado integral	-16.857
	TOTAL PATRIMONIO	195.376
PASIVO		
NO CORRIENTE		
24	Pasivos por arrendamientos	13.236
27	Provisiones	30.151
25-26	Beneficios a empleados NC	169.396
29	Otros pasivos	2.682
	TOTAL NO CORRIENTE	215.465
CORRIENTE		
24	Pasivos por arrendamientos	2.799
24	Cuentas por pagar comerciales	23.439
24	Dividendos por pagar	46
24	Pasivo por contratos con clientes	9
24	Cuentas por pagar por inversiones de capital	3.997
25	Beneficios a empleados	991
27	Provisiones	209
24-29	Otros pasivos	7.893
	TOTAL CORRIENTE	39.383
	TOTAL PASIVO	254.848
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	450.224

Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 Edatel S.A. "En liquidación". (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Periodo actual	Periodo anterior	Variación		% particip.
				\$	%	
	Ingresos Operacionales	102.747	132.529	-29.782	-22,47%	
42-43	Venta de bienes y servicios	102.747	132.529	-29.782	-22,47%	100,00%
	Costo de Ventas y Servicio	-19.680	-24.827	5.147	-20,73%	-19,15%
63-75	Costo de ventas de bienes y servicios	-19.680	-24.827	5.147	-20,73%	-19,15%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		83.067	107.702	-24.635	-22,87%	
	5 Gastos Operacionales	-122.665	-141.679	19.014	-13,42%	-119,39%
51-52	De administración y venta	-92.006	-105.242	13.236	-12,58%	-89,55%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	-30.659	-36.437	5.778	-15,86%	-29,84%
	Otros ingresos operativos	19	631	-612	-96,99%	0,02%
48	otros ingresos operativos	19	631	-612	-96,99%	0,02%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		-39.579	-33.346	-6.233	18,69%	-38,52%
58	Gastos de intereses	-22.121	-22.407	286	-1,28%	-21,53%
48	Intereses y otros ingresos financieros	15.446	17.415	-1.969	-11,31%	15,03%
58-48	(Pérdida) utilidad por diferencia en cambio, neta	-436	761	-1.197	-157,29%	-0,42%
58	Otros egresos, neto	93	390	-297	-76,15%	0,09%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-46.597	-37.187	-9.410	25,30%	-45,35%
52	Impuesto sobre la Renta	-152	5.786	-5.938	-102,63%	-0,15%
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		-46.749	-31.401	-15.348	48,88%	-45,50%
Otro resultado integral		5.855	-11.080	16.935	-152,84%	5,70%
	Mediciones de planes de beneficios (post-empleo)	5.855	-4.818	10.673	-221,52%	5,70%
	Impuesto a las ganancias diferido	0	-6.262	6.262	-100,00%	0,00%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		-40.894	-42.481	1.587	-3,74%	-39,80%


Anexo 5. Estado de Cambios en los activos Netos en liquidación, vigencia 2024 Edatel S.A. "En liquidación"

Estado de Cambios en los Activos Netos en Liquidación


Correspondiente al año finalizado al 31 de diciembre de 2024

En millones de pesos	Total
Saldo al 1 enero 2024	236,270
Pérdida neta del año	(46,749)
Ajuste por cambio de marco contable - Decreto 2101 de 2016	5,855
Saldo al 31 de diciembre de 2024	195,376

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros.



Felipe Mutis Tellez
Representante Legal (*)



Guillermo Plazas Amortegui
Contador Público (*)
Tarjeta Profesional 219273 - T

DocuSigned by:



2971507BA37A437...

Sebastian Bedoya Cardona
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 166002-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Ver informe adjunto del 6 de marzo de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera - PT04 Hoja 3 Materialidad Financiera. (Cifras en millones de pesos)

Código: F-CF-AF-049	PAPEL DE TRABAJO PT 04-AFGR MATRIZ DE PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN - CÁLCULO MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN- MP FINANCIERA	
Versión: 02		
ESTADOS FINANCIEROS		
Entidad Auditada:	EDATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	Periodo Auditado:
Responsable Elaboración:	Lenitt Eliana López Carmona (Lider de Auditoría), Ana Delia Martínez Hurtado, Fabián Alberto Álvarez Ruiz, Leonar Ernesto Daza Hernández (Equipo Auditor).	Fecha Elaboración (dd-mm-aaaa):
Responsable de Revisión:	Ronald Alejandro Sánchez Sánchez (Coordinador), Gloria Elena Fernandez Restrepo (Lider de proyecto)	Fecha Revisión (dd-mm-aaaa):
Referenciación:	1107-EDT-AF-04-MGA- hoja3-MTF	Vigencia PVCFT

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA

I. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la formula.

BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE		
Bases	Monto	Porcentajes
Activos	450.224.000.000	1,0% - 3,0%
Pasivos	254.848.000.000	1,0% - 5,0%
Patrimonio	195.376.000.000	1,0% - 5,0%
Ingresos	118.212.000.000	0,5% - 3,0%
Gastos	164.961.000.000	0,5% - 3,0%
Utilidad o pérdida	- 46.749.000.000	5,0% - 10%

Verificación Ecuación Contable
OK

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoría anterior	Calificación Control Fiscal Interno	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Bajo
1	1	1	2	1

SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER
6	Entre 2,0% y 3,0%

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Baja calificación

Anexo 7. (Continuación) Definición de la materialidad financiera - PT04 Hoja 3 Materialidad Financiera. (Cifras en millones de pesos)

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA	
Activos	450.224.000.000	3,0%	\$	13.506.720.000
BASES DE SELECCIÓN	PORCENTAJE MATERIALIDAD	RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES		
		NO APLICA	NO APLICA	1
Activos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Patrimonio	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Utilidad o pérdida	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE

Se seleccionó la cuenta de ingresos debido a que EDATEL S.A "En liquidación", es una empresa en competencia en términos de mercado, razón por la cual su funcionamiento y operación del servicio dependen en un 100% de los activos enmarcados en su objeto social. Dentro de la base para establecer la materialidad, se tomó un porcentaje de 3% para efectos de la materialidad, por el nivel de riesgo del sujeto de control y que sirva en el análisis de las incorrecciones e imposibilidades que se consideren materiales, al momento de emitir una opinión de la razonabilidad de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA

Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.

Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Monto	Nivel aceptado de MP
Registros que no reflejan la r	Error en el registro de las facturas o sin el respectivo soporte	\$ 13.506.720.000,00	675.336.000
Inadecuada valoración reflej	Inadecuado registro de las partidas por pagar (tercero, cuenta contable, clase de documento, maestro de	\$ 13.506.720.000,00	675.336.000
Omisión en el registro de tran	Inadecuada presentación de información financiera	\$ 13.506.720.000,00	675.336.000
Inadecuada valoración reflej	condiciones macroeconómicas como tasas de cambio o de	\$ 13.506.720.000,00	675.336.000
			-

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -

Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).

%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	1470 Otros deudores y 1480 Deterioro	\$ 13.506.720.000	\$ 8.104.032.000
70%	2510 Pensiones Jubilación	\$ 13.506.720.000	\$ 9.454.704.000
70%	2625 Bono pensional por emitir	\$ 13.506.720.000	\$ 9.454.704.000
60%	2425 Otros pasivos	\$ 13.506.720.000	\$ 8.104.032.000
60%	3230 Resultados del Ejercicio	\$ 13.506.720.000	\$ 8.104.032.000
80%	3241 Ganancia o Pérdida no realizada en pensiones	\$ 13.506.720.000	\$ 10.805.376.000
80%	3225 Utilidad o Pérdida acumulada	\$ 13.506.720.000	\$ 10.805.376.000
72%	5808 Otros Gastos Ordinarios	\$ 13.506.720.000	\$ 9.724.838.400
72%	5803 y 4806 Ajustes por Diferencia en cambio	\$ 13.506.720.000	\$ 9.724.838.400
			50

Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024 Edatel S.A. "En liquidación". (Cifras en millones pesos)

Código Nombre	Código Nombre	Programación Presupuestal				Ejecución Presupuestal		Observaciones
		Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado al Cierre del Periodo		
			Adiciones	Reducciones		Valor	%	
1.	1. INGRESOS:	131.957	0	0	131.957	143.883	109,0%	
1.0	Disponibilidad Inicial	4.312	0	0	4.312	11.217	260,1%	
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	114.575	0	0	114.575	116.028	101%	
1.1.02	Ingresos no tributarios	114.575	0	0	114.575	116.028	101%	
1.1.02.01	Contribuciones	0	0	0	0	0	0%	
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	0	0	0	0	0	0%	
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	0	0	0	0	0	0%	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	114.575	0	0	114.575	116.028	101%	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0%	
		0	0	0	0	0	0%	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	13.070	0	0	13.070	16.638	127,3%	
1.2.01	Disposición de activos	0	0	0	0	1.079	100%	
1.2.01.01	Disposición de activos financieros	0	0	0	0	0	0%	
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	0	0	0	0	1.079	100%	
1.2.02	Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0%	
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	0	0	0	0	0	0%	
1.2.05	Rendimientos financieros	13.070	0	0	13.070	15.560	119%	
1.2.06	Recursos de crédito externo	0	0	0	0	0	0%	
1.2.07	Recursos de crédito interno	0	0	0	0	0	0%	
1.2.08	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0%	
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	0	0	0	0	0	0%	
1.2.11	Diferencial cambiario	0	0	0	0	0	0%	
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	0	0	0	0	0	0%	
1.2.15	Capitalizaciones	0	0	0	0	0	0%	
		0	0	0	0	0	0%	
	TOTAL INGRESOS	131.957	0	0	131.957	143.883	109,0%	

Fuente: Rendición de la cuenta de Edatel S.A. "En liquidación", cálculos equipo auditor.

Anexo 9. Ejecución de Gastos, vigencia 2024. Edatel S.A. "En liquidación". (Cifras en Millones de pesos)

Código	Nombre	Programación Presupuestal						Ejecución Presupuestal				Observaciones
		Presupuesto Inicial	Modificaciones				Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Pagos Acumulados		
			Adiciones	Reducciones	Traslados							
					Créditos	Contracréditos						
2.	GASTOS:	126.512	0	0	0	0	126.512	0	0	131.670		
2.1	FUNCIONAMIENTO	23.999	0	0	0	0	23.999	0	0	11.836		
2.1.1	Gastos de personal	15.288	0	0	0	0	15.288	0	0	5.146		
2.1.1.01	Planta de personal permanente	15.288	0	0	0	0	15.288	0	0	5.146		
2.1.1.02	Personal supenumerario y planta temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.964	0	0	0	0	5.964	0	0	3.960		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5.964	0	0	0	0	5.964	0	0	3.960		
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.748	0	0	0	0	2.748	0	0	2.730		
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2.3	INVERSIÓN	12.717	0	0	0	0	12.717	0	0	11.998		
2.3.1	Gastos de personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	12.717	0	0	0	0	12.717	0	0	11.998		
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	89.796	0	0	0	0	89.796	0	0	107.836		
2.4.1	Gastos de personal	14.310	0	0	0	0	14.310	0	0	60.325		
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	75.486	0	0	0	0	75.486	0	0	47.511		
	TOTAL GASTOS	126.512	0	0	0	0	126.512	0	0	131.670		
	DISPONIBILIDAD FINAL	5.445	0	0	0	0	5.445	0	0	12.214		


Fuente: Rendición de cuentas de Edatel S.A. "En liquidación", cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos Edatel S.A. "En liquidación" 2024-2023.
(Cifras en millones de pesos)

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023	
						\$	%
Ingresos							
Disponibilidad inicial				0	11.217	11.217	
Ingresos Corrientes				135.716	116.028	(19.688)	-14,51%
Recursos de Capital				17.107	16.638	(469)	-2,74%
(1) Total Ingresos	0	0	0	152.823	143.883	-8.940	-5,85%
Gastos							
Funcionamiento				21.657	11.836	-9.821	-45,35%
Gastos de Operación Comercial				126.856	107.836	-19.020	-14,99%
Servicio de la Deuda				4.732	0	-4.732	-100,00%
Inversión				0	11.998	11.998	
(2) Total Gastos	0	0	0	153.245	131.670	-21.575	-14,08%
(1-2) Situación Presupuestal	0	0	0	-422	12.213	12.635	-2994%

Fuente: Rendición de cuentas de Edatel S.A. "En liquidación", 2024-2023. Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto - PT04 Hoja 4 Materialidad de Presupuesto).
(Cifras en pesos)

Código: F-CF-AF-049	PAPEL DE TRABAJO PT 04-AFGR MATRIZ DE PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN - CÁLCULO MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN- MP PRESUPUESTO		
Versión: 02			
PRESUPUESTO			
Entidad Auditada:	EDATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	Periodo Auditado:	2024
Responsable Elaboración:	Lenitt Eliana López Carmona (Líder de Auditoría), Ana Delia Martínez Hurtado, Fabián Alberto Álvarez Ruiz, Leonar Ernesto Daza Hernández (Equipo Auditor).	Fecha Elaboración (dd-mm-aaaa):	10/09/2025
Responsable de Revisión:	Ronald Alejandro Sánchez Sánchez (Coordinador), Glotia Elena Fernandez Restrepo (Líder de proyecto)	Fecha Revisión (dd-mm-aaaa):	11/11/2025
Referenciación:	1107-EOT-AF-04-MGA-hoja4-MTP	Vigencia PVCFT	2025

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA

I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.

AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo cambiado de la auditoría actual
Con salvedades	Eficiente	Fenecida	INADECUADO	ALTO
2	1	1	3	3

SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VA DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO
10	Entre > 1,17% y <= 2,08%	1,18%
Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre > 2,08% y <= 3,0%
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación Intermedia	Entre > 1,17% y <= 2,08%
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >= 0,25% y <= 1,17%

MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS		
Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 143.883.358.417	1,18%	\$ 1.697.823.629

Anexo 11. (Continuación) Definición de la materialidad de presupuesto - PT04 Hoja 4 Materialidad de Presupuesto). (Cifras en pesos)

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 131.669.729.933	1,18%	\$ 1.553.702.813

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE
Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 1,18% y 2,08%. Se escogió un porcentaje de 1,18% teniendo en cuenta el valor de la ejecución del presupuesto funcionamiento, operación e inversión. Se estimó un riesgo combinado Alto y un diseño de controles Inadecuado. De igual manera se consideró el monto de los recursos efectivamente ejecutados en el presupuesto de gastos, de tal manera que el equipo auditor considera que se debe asignar el valor de materialidad mas bajo posible dentro del rango aplicable, con el objetivo de que el dictamen sea coherente con los hallazgos de auditoría o desviaciones en la contabilidad presupuestaria.

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -

Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).

Cuentas a nivel general			
%	Concepto rubro	Valor MP	ME
60%	Ejecución presupuestal de ingresos	1.697.823.629	1.018.694.178
60%	Ejecución presupuestal de gastos	1.553.702.813	932.221.688
Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales			
%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	Ingresos corrientes	1.697.823.629	1.018.694.178
60%	Recursos de capital	1.697.823.629	1.018.694.178
60%	Funcionamiento	1.553.702.813	932.221.688
60%	Servicio de la deuda pública	1.553.702.813	932.221.688
60%	Inversión	1.553.702.813	932.221.688
60%	Gastos de operación comercial	1.553.702.813	932.221.688
			-

Anexo 12. Reporte: Módulos de anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación", Módulo Anexos de Presupuesto



Gestión Transparente

MÓDULOS DE ANEXOS RENDICIÓN ANUAL

Antioquia - Valle de Aburrá - Medellín - EDATEL S.A. E.S.P.
Clasificación de la Entidad: Sociedades de Economía Mixta SEM - Módulo: Anexos de Presupuesto
Desde: 01/01/2024 - Hasta: 31/12/2024

Datos del: 13/11/2025 - Hora: 9:30 a.m.

SUJETO DE CONTROL	CLASIFICACIÓN ENTIDAD	PERÍODO (VIGENCIA)		ANEXO (HIPERVINCULO AL DOCUMENTO)	FECHA DE REPORTADO	RENDIDO (SI / NO)
		INICIO	FIN			
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto	04/12/2023	Si
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Acto Administrativo de Desagregación del Presupuesto de liquidación		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Acto Administrativo que aprueba modificaciones del presupuesto (adición, reducción y traslado entre agregados presupuestales)		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Cajas Menores		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-001 Programación y Ejecución Presupuestal - Acumulada de Ingresos	14/02/2025	Si
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-001 Programación y Ejecución Presupuestal - Acumulada de Gastos	14/02/2025	Si
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-005 Vigencias futuras vigentes o compromisos presupuestales plurianuales (Entidades que aplique)	14/02/2025	Si
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Fondos Rotatorios o cualquier Otra forma de Pago establecido		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe de Cuentas por Pagar. Dicho reporte debe incluir las CxP constituidas a partir de los compromisos no ejecutados y las CxP de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre resultantes del cierre presupuestal. (Entidades que aplique).		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Marco Fiscal de Mediano Plazo (Entidades que aplique)		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Notas a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. Quiénes preparan la información presupuestal, deben dar a conocer a los usuarios, cifras y datos de información relevante sobre hechos económicos, transacciones y otros eventos de interés general, ocurridos durante la vigencia fiscal que se rinde.	14/02/2025	Si
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Relación de Traslados Presupuestales en un mismo agregado (créditos y contracréditos)	14/02/2025	Si
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Resolución COMFIS delegación aprobación de presupuesto y delegación de Vigencias Futuras (entidades que Aplique)		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Resolución COMFIS delegación aprobación de presupuesto y delegación de Vigencias Futuras (entidades que Aplique)		No

ELABORADO POR: LENITT LOPEZ CARMONA / CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLIN - EN FECHA: 13/11/2025 - HORA 09:30 a.m.
COP: npl_cdm@cdm.gov.co

PAGINA 1 DE 1
128_Funcionalidad.docx

Fuente: Gestión Transparente.

Anexo 13. Reporte: Módulo de Anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación", Módulo Anexos Adicionales



Gestión Transparente

MÓDULOS DE ANEXOS RENDICIÓN ANUAL

Antioquia - Valle de Aburrá - Medellín - EDATEL S.A. E.S.P.
Clasificación de la Entidad: Sociedades de Economía Mixta SEM - Módulo: Anexos Adicionales
Desde: 01/01/2024 - Hasta: 31/12/2024

Datos del: 13/11/2025 - Hora: 9:36 a.m.

SUJETO DE CONTROL	CLASIFICACIÓN ENTIDAD	PERÍODO (VIGENCIA)		ANEXO (HIPERVINCULO AL DOCUMENTO)	FECHA DE REPORTADO	RENDIDO (SI / NO)
		INICIO	FIN			
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Acta de Informe de Gestión al Consistir el Período o Retiro del Cargo (Conven Ley 951 de 2005)	01/07/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Artículo 14 de la Resolución de Rendición. Cuando se constituyan o se participe en la constitución de nuevas entidades o empresas.		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Artículo 15, de la Resolución de Rendición. Las entidades o empresas que tengan participaciones minoritarias de conformidad con lo descrito en el presente artículo.		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Artículo 16 de la Resolución. Las entidades o empresas que tengan inversiones en el exterior, deberán rendir la información acorde con lo detallado en el artículo en referencia.		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Autoevaluación del Sistema de Control Interno	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-018 Plan de mejoramiento único: Formulación de acciones para subsanar los hallazgos determinados en las auditorías.	26/12/2024	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-018 Plan de mejoramiento único: Formulación de acciones para subsanar los hallazgos determinados en las auditorías.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-018 Plan de mejoramiento único: Informa de seguimiento.	30/07/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe consolidado anual de riesgos materializados por proceso y proyecto.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe consolidado anual de riesgos materializados por proceso y proyecto.	16/07/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe de Gestión Anual o de Sostenibilidad.		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Mapa de Procesos (sólo por primera vez). Se rendirán de nuevo, sólo si se han realizado modificaciones.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Mapa de Riesgos	14/02/2025	SI

ELABORADO POR: LENITT LOPEZ CARMONA / CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLIN - EN FECHA: 13/11/2025 - HORA 09:36 a.m.
map: rpt_funcionalidad

PAGINA 1 DE 1
rpt_funcionalidad

Fuente: Gestión Transparente.

Anexo 14. Reporte Módulos de anexos Rendición Anual Edatel S.A "En liquidación", Módulo Gestión Financiera



Gestión Transparente

MÓDULOS DE ANEXOS RENDICIÓN ANUAL

SUJETO DE CONTROL	CLASIFICACIÓN ENTIDAD	PERÍODO (VIGENCIA)		ANEXO (HIPERVINCULO AL DOCUMENTO)	FECHA DE REPORTADO	RENDIDO (SI / NO)
		INICIO	FIN			
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Estado del resultado integral, deberá rendirse a nivel de cuenta 4 dígitos (formato PDF) y subcuenta (6 dígitos formato en Excel)	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-011 Comparativo Indicadores Financieros Exclusivo Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas.		No
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-012 Estado de Situación Financiera a Nivel de Grupo.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-013 Estado del Resultado Integral a Nivel de Grupo.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-014 Informe de Litigios y demandas	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-014 Informe de Litigios y demandas	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-015 Fiducias	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	F-CF-RC-016 Comparativo Indicadores Financieros exclusivo (Grupo UNB, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta)	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe de Control Interno Contable	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe de la gestión de cobro de la cartera, discriminada.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe de la gestión de cobro de la cartera, discriminada.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Informe de la gestión de cobro de la cartera, discriminada.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Libros contables principales (libro diario, libro mayor y balance de comprobación) Excel	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Notas a los Estados Financieros en Word y PDF, de conformidad con la regulación vigente.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Notas a los Estados Financieros en Word y PDF, de conformidad con la regulación vigente.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Políticas contables establecidos bajo el marco regulatorio vigente (sólo por primera vez). Se rendirán de nuevo sólo si se han realizado modificaciones.	14/02/2025	SI
EDATEL S.A. E.S.P.	Sociedades de Economía Mixta SEM	01/01/2024	31/12/2024	Relación de los bancos y números de las cuentas y el saldo con su respectivo fondo, especificando el tipo de recursos que se gestionan en ellas. Excel.	14/02/2025	SI

ELABORADO POR: LENITT LOPEZ CARMONA / CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLIN - EN FECHA: 13/11/2025 - HORA 09:43 a.m.

PAGINA 5 DE 11

Fuente: Gestión Transparente.